

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
27 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintisiete de enero del año dos mil diez, en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el segundo piso de la Biblioteca Municipal "Eufemio Lora y Lora", se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES, los Regidores: Sr. CLEMENTE RAMÍREZ PRADO, Abg. MIGUEL ARTURO BAZÁN ZÁRATE, Sr. ROLÁN UBA ALARCÓN ROJAS, Sr. CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA, Sra. MARTHA ELIZABETH HERNÁNDEZ CAJUSOL, Abg. JULLY KARINA LOZANO PERALES, Sra. BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA, Sr. RONAL PAÚL UBILLÚS OBANDO, Sr. FERNANDO HERRERA BUSTAMANTE, Sr. JOSÉ HILDEBRANDO BARRUETO SÁNCHEZ, Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER, Prof. MAGDALENA LIZA CHICOMA, CPC JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, Sra. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA y Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO, con el fin de llevar acabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, con la siguiente agenda:-----

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A. , para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa de las redes de agua potable y alcantarillado de la Av. Prolongación Francisco Bolognesi, Provincia de Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 53993.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Dispone que a través del Secretario General se compruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal.-----

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Procede a comprobar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, verificando que existe el quórum reglamentario, dando cuenta de este hecho al Señor Alcalde.-----

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Con el quórum reglamentario da inicio a la sesión. Acto seguido pone a consideración del Pleno el acta de sesión extraordinaria de fecha veinte de enero del dos mil diez, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. Transcurrido el tiempo prudente y al no presentarse observación alguna procede a dar por aprobada el acta de sesión extraordinaria de fecha veinte de enero del dos mil diez. Posteriormente solicita a la Secretaria haga conocer la agenda establecida para el día de hoy.-----

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Informa que para esta sesión extraordinaria se ha establecido como único punto de agenda el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.** , para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa de las redes de agua potable y alcantarillado de la Av. Prolongación Francisco Bolognesi, Provincia de Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 53993.-----

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES- Vamos a proceder a escuchar la exposición de los Funcionarios responsables, como son la Economista Manuela Pejerrey Campodónico, Sub Gerente de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ingeniero Julio Vásquez Pérez Gerente de Edificaciones.

Economista MANUELA PEJERREY CAMPODÓNICO, Sub. Gerente de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional.-Buenos días, Señor Alcalde señores regidores, el tema a tratar es el "Mejoramiento de la capacidad operativa de las redes de agua potable y alcantarillado de la Av. Prolongación Francisco Bolognesi, en muchas oportunidades el Alcalde ha solicitado el financiamiento al Ministerio de Vivienda y Construcción, con el Informe Técnico N° 072-07, la OPI declara la viabilidad del proyecto por un monto de S/.9'949,789.00, recuerdo que en sesión de Concejo se declaró prioritaria esa obra con el Acuerdo 046-2007. Con Of. 706-2009 EPSEL con fecha 30-07-2009 da la opinión favorable al proyecto, la Resolución de Alcaldía 735-2009 aprueba el expediente técnico y la ejecución de la obra por un monto de S/. 10'637,353.00, con Of. 116-2009 el Señor Alcalde por última vez solicita el financiamiento del proyecto con fecha 02-11-2009, allí Vivienda con el OF.1517-2009 del 03-10-2009, se pronuncia y dice Señores se tienen que levantar ciertas observaciones, entonces se levantan las observaciones con Of. 116-2009, después de todo este procedimiento es que ya aceptan financiar la obra y se da el proyecto de convenio que ustedes ya se les alcanzado en copia; la parte técnica, los metrados, los componentes de la obra pueden ser explicados por el Ing. Julio Vásquez.

Regidora CELINDA ORTIZ PRIETO.-La documentación que hemos recibido cuenta con el informe legal, el informe técnico, pero me he dado con la sorpresa que el expediente enviado por el Gerente de EPSEL es enviado con fecha de 30 de julio del 2009 y recién ustedes le responden el día 22-01-2010, entonces es bien reciente, porque se espero tanto tiempo para dar respuesta y segundo recién con doce horas antes de la sesión se nos alcanzan una modificación, entonces en que consiste esa modificación porque esta modificación no cuenta con el informe de asesoría legal, no cuenta con un informe de usted y menos cuenta con el informe del Gerente General, empiece por allí Ingeniero por explicar esa observaciones.

Ingeniero JULIO VÁSQUEZ PÉREZ, Gerente de Edificaciones.- Buenos días a todos. Hay dos preguntas concretas; primero porque la demora, ya lo hizo ver la Sub Gerente de OPI, hay todo un cronograma establecido de elaboración del expediente, cuyo consultor el Ing. Reyes Morán, el cual envió todo lo que significa un definitivo y en su oportunidad EPSEL le dio la conformidad de proyecto de acuerdo a las normas establecidas lo que indica la concesionaria que es EPSEL, cuando se eleva a Lima hay observaciones con respecto a parámetros con el perfil y otros que el mismo consultor las levanto y que con Carta 206-2009 hace llegar con fecha 26-10-2009, y el Of. 1517-2009 que envía el director ejecutivo del programa el Sr. Alejandro Gamarra Lora del Ministerio de Vivienda, y con informe de quién les habla hace llegar al Alcalde Eco. Roberto Torres Gonzáles, para que eleve estas observaciones a la dirección que lo pedía; han transcurrido casi dos a tres meses porque estábamos en el último trimestre de lo que es el programa anual que corresponde a cada ministerio, de llano el expediente técnico es tan frondoso contiene cinco tomos, los mismos que tuvieron cinco observaciones, las cuales fueron levantadas, entonces recién autorizado el desembolso por parte del ministerio para cual se necesita la aprobación del Concejo Municipal; con

lo que respecta a las modificaciones del convenio les puede explicar la Sub. Gerente de la OPI.

Economista MANUELA PEJERREY CAMPODÓNICO, Sub. Gerente de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional.- Para empezar nosotros no lo proyectamos, Vivienda lo proyecta; y como nosotros teníamos la urgencia de llevar este tema a sesión de Concejo, nos envían un primer borrador, en la cual sólo esta modificando la segunda cláusula en Antecedentes el valor de S/. 10'637,000.00 que es valor del expediente técnico, antes había considerado algo de nueve millones, entonces coordinando con el Sr. Pablo Urbina responsable del proyecto "Agua para Todos", me dice allí habido un error te envió entonces el convenio definitivo que ustedes tienen en la mano con un anexo del cronograma de desembolso esa es la justificación.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Los expedientes técnicos y más todavía esta avenida se ha venido trabajando desde el año 2007, a veces se toman datos anteriores del año 2007 en fierro en cemento en mano de obra que pueden variar posteriormente pero ya se envió, ya se subsanó, ya se enviaron todos los documentos que nos piden en el Ministerio de Vivienda, por eso se esta dando la viabilidad, y se estaba esperando la sesión de Concejo para su firma; sí, la regidora Janet Cubas.

Regidora JANET CUBAS CARRANZA.- Señor alcalde, sobre esta cifra, el informe que nos han enviado ayer lo han dejado en mi vecina, ni siquiera en mi casa pero bueno me lo alcanzo mi vecina, pero habría que señalar para tranquilidad de los funcionarios hay un informe legal N° 025-2010 de fecha 25-01-2010, que esta suscrito por el abogado César Regalado en el que consigna el monto de los diez millones, es decir, si consigna la cantidad que expresa el convenio definitivo.

Regidor CARLOS GONZÁLES GARCÍA.- Señor Alcalde, una consulta si el proyecto cuesta S/. 10'600,000.00 y el Ministerio de Vivienda va a financiar S/.6'382,592.00, los S/.4'300,000.00 correrían a cuenta de la municipalidad o de EPSEL o es por etapas.

Economista MANUELA PEJERREY CAMPODÓNICO, Sub. Gerente de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional.- El convenio dice primera parte y la segunda parte viene con una adenda al convenio. El Ministerio asume el 100%.

Regidor FERNANDO HERRERA BUSTAMANTE.- Alcalde para agregar que tanto el informe legal como el informe técnico, el de EPSEL y el de Gerencia General, todos se basan en el monto base del proyecto que son los diez millones, como lo manifestó la economista Manuela fue un error, en todo caso que bien que se halla subsanado.

Regidor GUILLERMO PÉREZ SIALER.- Señor Alcalde, toda obra que se haga y que beneficie a la población bienvenida, el año pasado cuando estuvimos en Lima una comisión fuimos a indagar el asunto de la avenida Bolognesi y es de interés de todo Chiclayo, de tal manera que esta obra es importante, más aún cuando se destina un monto y está para su ejecución yo creo que debe aprobarse este proyecto.

Regidora JANET CUBAS CARRANZA.- Como lo ha manifestado la funcionaria del área debe constar en actas que este es un proyecto en el que el 100% es asumido por el

Ministerio de Vivienda, definitivamente es en beneficio de la población, ni punto de comparación con la calle N.

Regidora ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA.- Señor Alcalde yo lo felicito por este proyecto y bienvenido sea el dinero, mi voto es a favor que se hagan más obras.

Regidora MAGDALENA LIZA CHICOMA.- De igual forma todo lo que venga en beneficio del pueblo bienvenido sea, yo estoy de acuerdo que se apruebe este proyecto.

Regidora CELINDA ORTIZ PRIETO.-Que se aclaren nada más las cifras, porque en un documento dice una cantidad y en el otro documento como lo señala la funcionaria Pejerrey dice otra, por supuesto que estoy de acuerdo con esta obra, pues no es como el de la calle N, donde no se manejaron las cosas bien.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Somete a voto.-----

Regidores y Regidoras estén de acuerdo con aprobar el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativa de las redes de agua potable y alcantarillado de la Av. Prolongación Francisco Bolognesi, Provincia de Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 53993. Expresen su voto levantando la mano.-----

Queda aprobado por unanimidad.

Antes de terminar con la sesión quiero felicitar al pleno del Concejo por la decisión que han tomado y yo mismo aplaudirles, muchas gracias. Acto seguido el Sr. Alcalde da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las diez horas con treinta minutos.-----